



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-06663727- GCABA-DGCOYP S/Acta de Preselección de Ofertas - Proceso N° 10002-0157-LPU22

Licitación Pública de etapa múltiple para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en la prolongación de calle Eduardo Couture hasta calle Francisco Romero, acceso vehicular al Centro de Convenciones, Av. Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga hasta la prolongación de la calle Julio Víctor González, en el Barrio de Recoleta, Comuna 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Acta Comisión de Evaluación de Ofertas- Preselección de Ofertas

DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Dr. Fernando Jorge Cafasso

S. / D.

En el día de la fecha, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 58/GCABA-DGCOYP/22, correspondiente a Licitación Pública de etapa múltiple para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en la prolongación de calle Eduardo Couture hasta calle Francisco Romero, acceso vehicular al Centro de Convenciones, Av. Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga hasta la prolongación de la calle Julio Víctor González, en el Barrio de Recoleta, Comuna 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico N° EX-2022-06663727- GCABADGCOYP, ingresada a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que mediante Disposición N° 58/GCABA-DGCOYP/22 se aprobó el llamado a Licitación Pública para el uso y la explotación de los inmuebles mencionados precedentemente y se fijó para la apertura de ofertas el día 24 de J de UNIO2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$545.000.-).

Que posteriormente, mediante Disposiciones Nros. 74/GCABA-DGCOYP/22 y N° 118/GCABA-DGCOYP/22, se prorrogó la fecha de apertura de Ofertas para el día 19 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

Que se ha dado cumplimiento con las publicaciones exigida por los Pliegos.

Que del Acta de Apertura de Ofertas IF-2022-29782768-GCABA-DGCOYP, se recibieron dos (2) Ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: Parking de las Artes S.R.L. (30-71486777-2) y BREWDA CONSTRUCCIONES SACIF (C.U.I.T 30-51988276-7).

Que de un primer análisis, esta Comisión de Evaluación de Ofertas considero pertinente solicitar a los Oferentes que amplíen la información de la información en los términos del artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que luego de haber analizado la documentación contenida en las ofertas, corresponde reseñar lo siguiente:

BREWDA CONSTRUCCIONES SACIF (C.U.I.T 30-51988276-7)

Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, considera que la oferta presentada, como así también la documentación complementaria adjuntada cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Parking de las Artes S.R.L. (30-71486777-2)

La Oferta presentada, cumple parcialmente con los requisitos establecidos en los pliegos licitatorios.

Asimismo, en Oferente omitió presentar la documentación ampliatoria requerida.

En este sentido, el artículo 35 del PBCP establece *“Aquellas ofertas que hayan tenido una calificación de cómo mínimo ochenta (80) puntos en los Antecedentes Técnicos y Empresarios y en la Calidad del Proyecto, participarán de la segunda etapa correspondiente a la Oferta Económica”*.

Consecuentemente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a asignar puntajes, conforme en Anexo I de la presente acta, de la que se desprende que la firma ha obtenido puntaje de setenta y seis (76) puntos, no encontrándose habilitada a participar de la etapa de la Oferta económica.

Ahora bien, conforme lo establecido por el artículo 22 del Decreto N° 74/GCABA/21, reglamentario de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) *“Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada.*

Cuando se tratare de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el proveedor debe estar inscripto en forma previa a la preselección y adjudicación.”

En este sentido, el PBPC establece en su artículo 15 *“(…) Los interesados en participar en la presente licitación deberán estar inscriptos y con la documentación respaldatoria actualizada en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas (…)”*.

Al momento de realizar la presente preselección de Ofertas, esta Comisión de Evaluación de Ofertas constató en el RIUPP que el Oferente no cumple el con el requisito referido precedentemente, no siendo posible su preselección en el marco de la presente Licitación Pública.

Que conforme lo expuesto anteriormente, se presenta como ANEXO I, el esquema de puntaje asignado por la Comisión de Evaluación de Ofertas a la información contenida en las ofertas y documentación

complementaria.

En consecuencia, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que ha superado el puntaje mínimo estipulado y los requisitos del PBCP para resultar preseleccionada en la presente Licitación Pública las Ofertas de **BREWDA CONSTRUCCIONES SACIF (C.U.I.T 30-51988276-7)**. Habiéndose concluido la labor de esta Comisión, se cierra la presente firmando de conformidad al pie de la misma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente